

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 12 MAR 2021

Ref: Proceso SERVIDUMBRE en reconstrucción promovido por MIGUEL ANTONIO RIVEROS MEDINA contra JOSE SANTOS RIVERAS MEDINA. Rad. 1975-03184-00.

Teniendo en cuenta que los curadores nombrados en auto de fecha 26 de noviembre de 2020, no se hicieron presente, se procede a reemplazarlo por el Dr. ARMANDO SANTOS REYES carrera 5 No. 10-26 oficina 201 Espinal Tolima, correo electrónico: armandosantos59@hotmail.com Tel:3188711232, quien es abogado en ejercicio (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.). Comuníquese.

Se requiere a la parte interesada, para que gestione y agilice la aceptación y posesión de alguno de los curadores nombrados, con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB